

FORMULARIO No. 4

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA.

SI _____ (MARCAR CON X SI APLICA)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR:

- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____, (MARCAR CON X SI APLICA). TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

- Bienes y/o Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países en donde son originarios los bienes y/o servicios aplican la RECIPROCIDAD.

SI _____ (MARCAR CON X SI APLICA)

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

- Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD

NO _____ (MARCAR CON X SI NO APLICA)

EN LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de 80 puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)

SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____ %
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1:

Para que los bienes y/o servicios sean considerados acreditados, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 5% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara los 20 puntos.

NOTA 2:

Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador

NOTA 3:

La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOSINTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, y será la entidad la encargada de verificar directamente si se cumple esta condición de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad: